



SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-017/11
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de información
parcialmente reservada.

México, D. F., 10 de febrero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 28 de noviembre de 2011 registrada con el número de folio 0001300079011 referente a:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- (sic) "Solicito a la Secretaría de Marina Armada de México información respecto de la "Iniciativa de Protección Marítima de América del Norte" (en donde participa la SEMAR junto al USNorthern Command) precisando en los siguientes puntos:"

(sic) 1.- "Cuándo se llevaron a cabo las discusiones entre los marines de Estados Unidos y de México para acordar la creación del NAMSI"

R.- La iniciativa para la Protección Marítima de America del Norte (North American Maritime Security Initiative, NAMSI) nace bajo el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de America del Norte (ASPAN), en mayo de 2008.

(sic) 2.- "Quiénes participaron y cuáles fueron sus propuestas"

R.- **Participantes.-** Secretario de Marina con Autoridades del Servicio de Guardacostas y de la Armada de los Estados Unidos.

Propuestas.- Definir una Carta de Intenciones para desarrollar e implementar procedimientos operativos estandarizados que permitan implementar de manera efectiva las disposiciones internacionales de las que son parte, para fortalecer el intercambio de información en materia del combate a actos ilícitos contra la seguridad a la navegación marítima, prevención y respuesta a incidentes o actos ilícitos que pudieran amenazar la protección marítima de ambos países.

(sic) 5.- "Conocer si es a partir de dicha iniciativa que México se incorpora al USNorthCom."

R.- La iniciativa NAMSI, no es un Acuerdo Internacional que incorpore a México al USNorthCom.

(sic) 7.- "Cuál es la agenda a discutir y las preocupaciones de cada parte."

R.- La situación Geopolítica de America del Norte, nos lleva a compartir las mismas amenazas a nuestros intereses marítimos; sin embargo, queda claro que el tráfico ilícito de indocumentados, de drogas y de armas, la practica de la piratería y los actos de terrorismo, no necesariamente se manifiestan en las mismas proporciones en cada país, sin que esto signifique que no existen o que no estén latentes. Por lo que la seguridad

Continúa en la hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-017/11
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información parcialmente reservada.

regional de América del Norte constituye un bien público que concierne a Canadá, EE.UU. y México, por ello, se requiere cooperación trilateral, involucrando a las fuerzas marítimas de cada país, haciéndose necesario establecer Políticas de Seguridad Regional que contribuyan a enfrentar efectivamente estos desafíos.

SEGUNDO.- En lo que respecta a los puntos (sic) 3.- *"Copia electrónica de los puntos acordados"* (sic) 6.- *"Cuándo y dónde se dará el siguiente encuentro entre SEMAR y los marines de Estados Unidos y Canadá"*, se hace de su conocimiento que respecto a los puntos en comento y con base en la situación actual de Alto Riesgo que estamos viviendo y en las actividades desarrolladas por esta Institución, la información solicitada respecto a los puntos antes mencionados, se encuentra clasificada como RESERVADA por un periodo de 12 años en virtud de que su difusión puede comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, y en su caso afectar intereses internacionales sobre la seguridad regional de América del Norte.

TERCERO.- Sobre (sic) 4.- *"Reglas de operación del programa y las instituciones que participan tanto en México como en EU"*, se hace de su conocimiento que las instituciones que participan son las que se mencionan en el punto 2 de su solicitud. En lo que se refiere al reglamento de operación es información reservada en base en la situación actual de Alto Riesgo que estamos viviendo y en las actividades desarrolladas por esta Institución, en virtud de que su difusión puede comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, y en su caso afectar intereses internacionales sobre la seguridad regional de América del Norte.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando segundo y con fundamento en el Artículo 13 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción I inciso "a", IV y V inciso "a", "b" y "c", y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, en relación con el artículo 51 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Nacional, por tal motivo se declara como información reservada por un periodo de doce años referente a los punto 3 y 6 de la solicitud que nos ocupa.

SEGUNDO.- De conformidad con el considerando tercero y con fundamento en el Artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracciones I inciso "a", IV y V inciso "a", "b" y "c", y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, en relación con el artículo 51 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Nacional, por tal motivo se declara como información reservada por un periodo de doce años referente a (sic) 4.- *"Reglas de operación del programa"*.

Continúa en la hoja tres...



**SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-017/11
EXPEDIENTE: VI**

ASUNTO: Hoja tres de la resolución de información parcialmente reservada.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA
ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE**

**ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL**

**VICEALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO**

FFPS/CEPG/mbm